

Acta No. 06

FOLIO N° 03



En el salón Municipal de San Nicolás Copán, a las una de la tarde del día viernes veinte de Marzo del año dos mil veinte.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Prop. Angel Antonio Contreras, con asistencia de la Vice Alcaldesa doña Hilda Licén Morán, de los regidores del primero al sexto por su orden don René Cortés, doña Mercedes Chávez, don Roger A. Contreras, don Donaldino Martínez, don José Ismael Orta y la Lic. Hiris Ordina Benitez. Desarrollándose dicha sesión de la forma que a continuación se detalla.

- 1- Puesta la invocación a Dios y comprobado el quorum el que preside, declaró abierta la sesión.
- 2- Se sometió a consideración la agenda respectiva aprobándose en su forma original.
- 3- Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna.
- 4- Se le dio lectura a la ayuda memoria de la reunión sostenida el día lunes dieciséis de marzo del año en curso con los sectores de salud, educación, Policía Nacional preventiva en el marco de la emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del Covid-19, tal como imprimió el señor Alcalde Municipal e inserto en el punto # 16 del acta anterior previo a la aprobación de la misma. Se hizo un análisis de las actividades emprendidas a prevenir la propagación del Coronavirus, entre ellas divulgación de la ordenanza, de trípticos, carteles, compra de insumos de fumigación, equipo de protección, a los adultos mayores que se les da asistencia en el Cecudam se despacharon para sus casas con una provision alimentaria, la Municipalidad ha cerrado la atención al público desde el martes 17 de marzo hasta la fecha lo cual será prolongado hasta el 30 de marzo según comunicado de la Secretaría de Seguridad recibido en estos momentos, en consecuencia se suspende la sesión de Cabildo abierto programado para el 27 de marzo.
- 5- Estando presentes la Lic. Reima Mejía Supervisora inter-municipal de la red de Salud Manchostr, la Dra. Idalmi Malonado, Jefe de la UAPS y el Dr. Edyn Aigueta Jefe del Cesar de la aldea El Modelo, se hizo un recuento de las actividades realizadas y por realizar, las debilidades que enfrenta el personal de salud para dar una respuesta a la población, el señor Alcalde manifestó que la demanda de necesidades es bastante y la Muni-

cipalidad, apoya hasta donde le es posible pero la responsabilidad directa es de la Secretaría de Salud.-

En vista de lo anteriormente expuesto esta Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA lo siguiente:

- 1- Ratificar el toque de queda comunicado por la Secretaría de Seguridad a partir del 20 de Mayo a las 6:pm. hasta el 29 de Mayo a las 3pm. coordinar acciones con la Policía Nacional Preventiva y Policía Militar para su cumplimiento.-
- 2- Autorizar al señor Alcalde Municipal para la toma de decisiones en las acciones para contrarrestar la propagación del COVID-19
- 3- Promover una reunión con la coordinadora de la Red de Salud y Gerente de la Mancomunidad Chontí para tratar sobre la problemática actual.-
- 4- Gestionar a nivel nacional e internacional la dotación de equipo y medicamentos ya sea por compra o donación para suplir la demanda de la población.
- 5- Dotar de una celda a la UAPS casco urbano a ser utilizada como sala de espera mientras los pacientes reciben atención médica.-
- 6- Habilitar la casa de la salud de la aldea El Porvenir como centro de aislamiento en caso necesario.
- 7- Destinar una area especial para entierro de muertes por coronavirus en el sector de Cerro Grande.
- 8- Establecer un horario de atención de las pulperías clasificadas por barrios a fin de evitar la aglomeración de personas.
- 9- Dotar de una ración alimentaria a los pacientes en cuarentena por el COVID-19
- 10- Contratar personal médico y de enfermería en caso necesario
- 11- Restablecer el servicio de agua a los abonados morosos durante la emergencia.
- 12- Compra de los productos de la canasta básica para suplir las necesidades de la población.-
- 13- Solicitar al Director Municipal de Educación se insta a los maestros para que no asignen tareas de investigación a sus alumnos que requieran salir de sus casas para realizarlas.
- 14- Exigir a todo establecimiento proveedor de productos de la canasta básica, el uso de productos desinfectantes en atomizadores, gel de manos y goteros sobre la prevención del COVID-19 los acuerdos antes descritos entran en vigencia a partir de esta fecha y son de ejecución inmediata y de estricto cumplimiento.-

IO N° 0094
ALCALDIA
MUNICIPAL
DURASC.A
UN

Esta Corporación Municipal aprobó el informe presentado tal como se describe.

8.- Se sometió a discusión la ampliación al presupuesto ordinario vigente, la cual asciende a la suma de tres millones, trescientos cincuenta y tres mil, novecientos cincuenta y cuatro lempiras con 70/100 (3353,954.70) desglosada así: Transferencia del Gobierno Central - mes de Noviembre y Diciembre 2019 Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y un lempiras con 70/100 (2463,771.70) y por ingreso de otras transferencias Ochocientos noventa mil ciento ochenta y tres lempiras exactos (890,183.00) Así mismo se presentó el traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos por valor de Ciento Sesenta mil sesenta y nueve lempiras con ochenta centavos (L. 160,069.80) Habiendo analizado, revisado y discutido ampliamente dichos documentos, ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la ampliación al presupuesto ordinario vigente y el traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos a que se hace mérito, cuyo detalle se describe a continuación:

Amplicación al Presupuesto año 2020

Transferencia del Gobierno me de Noviembre, Diciembre 2019

						INGRESOS	Ampliación	Cantidad	
	6	SG	R	SR		Ingresos de Capital		2463,771.70	
	2					Transferencias		2463,771.70	
		25				Sector Público		2463,771.70	
			250			Transferencia Gobierno Central		2463,771.70	
				1		Total Ampliación		2463,771.70	
P	A	F	G	SG	O	Aux	EGRESO	Ampliación	Cantidad
							Descripción		
01							Servicios Municipales		382,754.34
							Generales		
	01						Administración Superior		
		12					Transferencia Gobierno Central		20,000.00

P	A	F	G	SG	O	Aux.	EGRESO	Ampliación	Cantidad
			200				Servicios no personales		20,000.00
				270			Pasajes viáticos y otros gastos de viaje		20,000.00
					272		Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	20,000.00	
08							Tesorería Municipal		
		12					Transferencia Gobierno Central		362,754.34
			100				Servicios personales		55,000.00
				120			Personal Temporal		55,000.00
					121		Sueldos, salarios básicos	40,000.00	
					122		Jornales	15,000.00	
			200				Servicios no personales		133,000.00
				240			Mant. y Rep. de máquinas y equipos.		110,000.00
					241		Mant. Rep. equipo oficina	30,000.00	
					243		Mant. Rep. equipo de construcción, transporte e industriales	80,000.00	
				260			Servicios Comerciales y Financieros		23,000.00
						265	Comisión gastos bancarios	8,000.00	
						266	Publicidad y Propaganda	15,000.00	
			300				Materiales y Suministros		174,754.34
				320			Textiles y Vestuarios		25,000.00
					329		Otros textiles vestuarios n.c.	25,000.00	
				330			Productos de papel, cartón e impresos		40,000.00
					331		Papel escritorio y cartón	40,000.00	
				340			Productos de cueros, caucho		13,754.34
					343		llantas y neumáticos	13,754.34	
				350			Productos químicos, combustibles y lubricantes		70,000.00
					356		Combustible y lubricantes	70,000.00	
				390			Otros materiales suministros		26,000.00
				391			Elementos de limpieza	26,000.00	
02							Servicios Públicos		50,000.00
	06						Servicio de agua y alcantarillado sanitario		50,000.00
		12					Transferencia Gobierno Central		50,000.00
			300				Materiales y Suministros		50,000.00
				350			Productos químicos combustibles y lubricantes		50,000.00
					358		Productos sanitarios	50,000.00	

P	A	F	G	SG	O	Aux	EGRESO	Ampliación	Cantidad
03							Desarrollo social, cultural y comunitario		1538,263.03
	01						Servicios de Educación		620,000.00
		12					Transferencia Gobierno Central		620,000.00
			400				Bienes capitalizables		620,000.00
				460			Construcciones adiciones mejoras edificios, obras urbanísticas		620,000.00
					461		Construcciones adiciones mejoras de edificios.		620,000.00
						20	Construcción Jardín Niños aldea Nueva Concepción	200,000.00	
							Construcción aula, modulo sanitario escuela Manuel Bonilla El Ahueta	50,000.00	
							Construcción aula, modulo sanitario escuela Augusto C. Loello Bo. Pueblo Nuevo.	120,000.00	
							Construcción aula, modulo sanitario Instituto Hector Mejía Lara Bo. San Francisco	100,000.00	
							Construcción aula, modulo sanitario escuela Barana pong Nueva Concepción.	100,000.00	
						08	Mantenimiento y reparación edificios (educación)	50,000.00	
	02						Servicios de Salud		
		12					Transferencia Gobierno Central		242,320.10
			400				Bienes capitalizables		242,320.10
				460			Construcciones, adiciones mejoras, edificios obras		242,320.10
					466		Construcciones adiciones mejoras de calles		242,320.10
						85	Pedimentado calle desde Prop. de Rigoberto Mejía hasta prop. de Concepción Portillo B. San Francisco.	242,320.10	
	04						Cultura		150,000.00
		12					Transferencia gobierno Central		150,000.00
			500				Transferencia		150,000.00
				570			Subsidio sector privado		150,000.00

				573	Subsidio a instituciones culturales sociales sin fines de lucro.	150,000.00
05					Deportes	92,754.34
	12				Transferencia Gobierno Central	92,754.34
		500			Transferencias	92,754.34
			570		Subsidio sector privado	92,754.34
				573	Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	92,754.34
07					Participación Ciudadana	
	12				Transferencia Gobierno Central	210,000.00
		300			Materiales y Suministros	60,000.00
			310		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60,000.00
				311	Alimentos y bebidas para personas	60,000.00
		500			Transferencias	150,000.00
			570		Subsidio sector privado	150,000.00
				573	Subsidio a instituciones culturales sociales sin fines de lucro.	150,000.00
09					Seguridad Ciudadana	
	12				Transferencia Gobierno Central	100,000.00
		500			Transferencias	100,000.00
			570		Subsidio sector privado	100,000.00
				573	Subsidio a instituciones culturales sociales sin fines de lucro	100,000.00
11					Atención a la Mujer	
	12				Transferencia Gobierno Central	123,188.59
		500			Transferencias	123,188.59
			570		Subsidio sector privado	123,188.59
				573	Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	123,188.59
05					Desarrollo Económico Local	246,377.16
	01				Actividades Productivas	
					Transferencia gobierno Central	246,377.16
		400			Bienes Capitalizables	246,377.16
			470		Construcciones adiciones y mejoras hidráulicas y vías de comunicación.	246,377.16

P	A	F	G	SG	O	Aux	EGRESO	Ampliación	Cantidad
					475		Construcciones adiciones y mejoras carreteras puentes		246,377.16
					48		Mantenimiento y reparación de carreteras	246,377.16	
06							Infraestructura Municipal		246,377.17
	0						Construcción y supervisión obras vías de comunicación		
	01						Transferencia gobierno Central		246,377.17
		12					Bienes Capitalizables		246,377.17
			400				Maquinaria, equipo de oficina y otros		65,000.00
				420			Adquisición de equipo nuevo de oficina	65,000.00	
					421		Equipo de construcción transporte e industriales		101,377.17
					442		Adquisición de auto vehículo	66,377.17	
					449		Adquisición equipo varios	35,000.00	
				460			Construcciones adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas		80,000.00
					461		Construcciones adiciones y mejoras de edificios		80,000.00
					35		Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas casco urbano y área rural	80,000.00	
							Total Ampliación		2463,771.70

Ampliación al Presupuesto año 2020

P	A	F	G	SG	R	SR	INGRESOS	Ampliación	Cantidad
					2		Suma la ampliación Ingresos de Capital		890,183.00
				25			Transferencias		890,183.00
					250		Sector Público		890,183.00
						3	Otras Transferencias	890,183.00	
P	A	F	G	SG	O	Aux	EGRESO	Ampliación	Cantidad
03							Desarrollo social, cultural y comunitario		
	01						Educación		710,183.00
		13					Subsidio sector Público		710,183.00
			400				Bienes Capitalizables		710,183.00
				460			Construcciones adiciones mejoras edificios y obras		710,183.00

P	A	F	G	SG	O	Aux	EGRESO	Ampliación	Cantidad
					461		Construcciones adiciones y mejoras de edificios		710,183.00
							Construcción aula, modulo sanitario escuela Manuel Bonilla El Achotal	51,770.00	
							Construcción aula y modulo sanitario escuela Augusto C. Coello Bo. Pueblo Nuevo	219,471.00	
							Construcción aula, modulo sanitario Instituto Hector Mejia Lara Bo. San Francisco	219,471.00	
							Construcción aula y modulo sanitario escuela Bumanapang de Nueva Concepción	219,471.00	
09							Seguridad Ciudadana		180,000.00
	13						Subsidio sector Publico		180,000.00
			400				Bienes Capitalizables		180,000.00
				460			Construcciones adiciones y mejoras edificios y obras urbanisticas		180,000.00
					467		Construcciones adiciones y mejoras parques y lugares de recreo		180,000.00
						14	Construcción cancha multi-usos Bo. Pueblo Nuevo	60,000.00	
						52	Construcción cancha polideportiva El Porvenir	120,000.00	

Suma la Ampliación 890,183.00

Traspaso entre asignaciones Presupuestarias de Egresos

I Asignaciones a Ampliarse

P	A	F	G	SG	O	Aux	Descripción	Cantidad
1	8	12	200	290	296		Devoluciones ingresos publicos	100,667.53
6	1	11	400	460	463	57	Construcción de letrinas en todo el Municipio	59,402.27
Total asignación a ampliarse								169,069.80

II Asignaciones a Disminuirse

P	A	F	G	SG	O	Aux	Descripción	Cantidad
1	1	12	100	110	111		Subidas y salarios	5,938.06
1	1	12	100	110	113		Adicionales (dietas)	21,107.16
1	8	12	200	220	222		Alquileres de edificios y locales	4,290.00
1	8	12	200	240	243		Mantenimiento, reparación de maquinaria equipo transporte	888.26

P	A	F	G	SG	O	Aux	Descripción	Contidad
1	8	12	200	250	253		Servicios técnicos y profesionales jurídicos	2500.00
1	8	12	200	260	263		Imprenta publicaciones y reproducciones	417.39
1	8	12	200	260	266		Publicidad y Propaganda	450.00
1	8	12	300	330	331		Papel de escritorio y cartón	686.87
1	8	12	300	390	391		Elementos de limpieza	54.65
3	1	12	500	580	581		Subsidio a Administración Central	6,701.02
3	2	12	500	580	581		Subsidio a Administración Central	6,357.83
3	3	12	400	460	463	36	Mejoramiento de viviendas a familias de escasos recursos económicos urbano y rural	7,366.83
3	4	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	10,330.59
3	5	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	390.00
3	7	12	300	310	311		Alimentos, bebidas para personas	556.71
3	7	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	1,340.22
3	9	12	400	480	481	18	Reparación de alumbrado público urbano y rural	1,179.13
3	9	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	1,488.59
3	10	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	5,671.53
3	11	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	2,385.33
6	1	11	400	460	463	57	Construcción de letrinas en todo el Municipio	2,073.25
6	1	11	400	460	466	30	Mejoramiento de calles	68,462.16
6	1	12	400	420	421		Adquisición de equipos nuevos de oficina	2,916.66
6	1	12	400	460	461	35	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas casco urbano y área rural	379.30
6	1	14	400	460	463	73	Construcción de letrinas abo- neras en Caserio El Sisín.	6,138.26

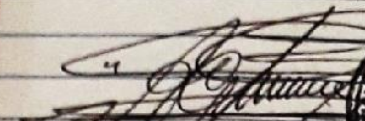
Total Asignación a disminuirse 160,069.80

9.- Previo a la aprobación y firma de la presente acta, el señor Alcalde Municipal informó de la reunión sostenida con el Gerente de la Mancomunidad Choroti, Coordinadora de la Red de Salud Manchoroti, Policía Nacional Preventiva y parte

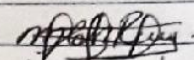
del Personero Municipal el día veinticinco de marzo en seguimiento de los acuerdos del veinte del mismo mes en el marco de la emergencia Nacional por la propagación del COVID-19, llegando a los acuerdos que a continuación se describen:

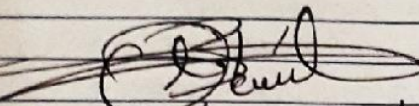
- ✓ 1- Cerrar los accesos al Municipio con énfasis en el casco urbano a partir de su publicación y durante el tiempo del toque de queda decretado por la Secretaría de Seguridad del 20 de Marzo a las 6 pm. al 29 de Marzo a las 3 pm. aplicable las veinticuatro horas del día. Solo se permitirá la entrada y salida de vehículos proveedores de productos de la canasta básica. Las personas que laboran fuera del Municipio podrán circular con autorización del Director Municipal de Justicia previa identificación por parte de la empresa contratante.
 - 2- La Red de Salud Manchonti aportará tres camas para el equipamiento de la casa de la salud de la aldea El Porvenir como centro de aislamiento.
 - 3- Georeferenciar el área destinada para cementerio para difuntos por COVID-19 sector Cerro Grande.
 - 4- Se autoriza la compra de medicamentos por parte de la Municipalidad que no pueda proveer la UAPS.
 - ✓ 5- Se establece un horario de funcionamiento de palperías de 9: am a 1 pm. recomendando puedan prestar servicio a domicilio.
 - ✓ 6- Se comunica a las instituciones u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y donantes particulares que las ayudas humanitarias deben ser coordinadas y autorizadas por el Comité de Emergencia Municipal CODEM para cuya entrega deben aplicarse las medidas de prevención.
 - 7- Enlistar las personas voluntarias que quieran colaborar en las actividades de prevención y propagación del Covid-19.
 - 8- Organizar la red de informantes a nivel Municipal a fin de monitorear la emigración de ciudadanos y casos sospechosos en cada comunidad.
 - ✓ 9- Implementar y difundir medidas de higiene que cada ciudadano debe practicar a fin de evitar otras patologías como la hepatitis, dengue etc.
- De los acuerdos antes descritos se emitió un comunicado con los numerales uno, cinco, seis y nueve.
- Por lo que ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó los acuerdos a que se hacen mérito, debiéndose publicar el comunicado en referencia por los medios posibles para conocimiento de la población y su fiel cumplimiento.
- 10- Agotados los puntos de la agenda el que preside dió por

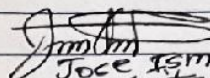
clausurada la sesión siendo las seis y media FOLIO N° 013
de la tarde.

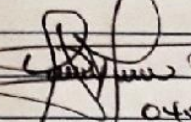

Angel Antonio Cortez
0419-1970-00037

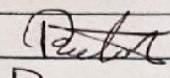


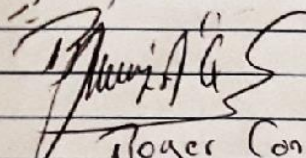

Mercedes Chavez R.
0419-1977-00037.

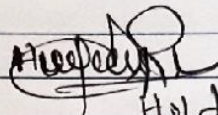

Hirs Ordina Berite
0419-1966-00123

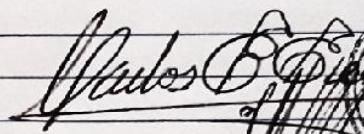

Jose Ismael
Anta


Donald Martin
0401 1976 00014


Rene Cortez


Roger Contreras.


Holda Lizeth Moran Perez


Carlos B. Pizarro

